

Social, sobre determinación de funciones (BOE del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

R E S U E L V E

Estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por importe de 151,36 euros, más 2,36 euros, correspondientes a intereses. Procediéndose a la deducción del mismo por un importe de 153,72 euros, correspondiente a la deuda que mantiene con la Seguridad Social.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

El Director de Área de Recaudación en Periodo Voluntario. Francisco José Nieto Bueno.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE GIRONA

E D I C T O

3428.- Por esta cédula, dictada en méritos de lo acordado en el proceso de ejecución número 574/2010, instruido por este juzgado de lo social número 1 de Girona de Girona a instancia de Nounout Ettouhlali contra INSTITUT NACIONAL DE LA SEGURETAT SOCIAL (INSS) y INCOMISA, S.L., se notifica a TODAS LAS PERSONAS NO NOTIFICADAS PERSONALMENT, en ignorado paradero (artículo 59 L.P.L.), la resolución dictada en el indicado proceso, cuyo tenor literal en su parte dispositiva dice:

Se admite la demanda presentada, registrese i formense las actuaciones correspondientes.

Citese a las partes en unica convocatoria para juicio oral en la sala de audiencias de este juzgado para el día 1 de febrero de 2011 a las 11 horas..."

Lo que se hace público por medio de Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Girona, a 29 de noviembre de 2010

La Secretaria Judicial.

Marta Menendez Marques.

